

cuyo efecto en nombre de los autores ofendidos (facultad que me apropio tal vez injustamente) le absuelvo de su pecado, y le impongo la penitencia de que lea por quince dias consecutivos las poesias que publicó á fines del año pasado.

Los sofismas con que concluye este párrafo no exigen respuesta, ni la merecen.

NOTICIAS PARTICULARES DE CARTAGENA. §. 7.º

Díceme vmd. en el segundo párrafo de su carta del 6 de Febrero: "(esto no lo digo por mí, pues se que soy un *estrafalarío*)" interpretando muy poco en su favor lo que le dixé en mi libelo, y repetí en el párrafo 7.º de mi última carta, esto es *que era estrafalarío el número del autor del soneto núm. 313.* ¿Negará vmd. que dixé bien? Por consiguiente no me apersoné con vmd. diciéndole era *estrafalarío*, palabra injuriosa á su persona. Por *apersonarse* entiendo hablar directamente con un sugeto á quien se conoce; es así que yo solo conozco á los Señores P. C., Requesonero &c. por sus escritos, y para servirles, luego no me apersoné con ellos; y si hablé mal de sus obras no pude dexar de hacerlo en justicia, estando determinado á criticar los malos escritores. Entre estos no he incluido jamas al Requesonero, y es supuesto lo que vmd. afirma de que le llamé *ignorante*, pues solo dixé que su instruccion no era muy vasta en punto á astronomía; y tampoco llamé *neco* al Señor P. C., recordando únicamente al público sus aventuras pasadas. Inferirémos de aquí que no soy tan distraído como Don Fernando, y que si representamos esta comedia podrá vmd. desempeñar completamente el papel del Oficialito.

§. 8.º

Mucho compadezco á los lectores neutrales en nuestra disputa, y que sobre lo pasado habrán tenido que tragar esta contestacion demasiado prolongada. Pero pueden consolarse con la promesa que les doy de que será la postrera. Si Señor Auónimo, ya lo oye vmd. Aprovechese del silencio que

